

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 3139 OURENSE

Edicto

Doña Elba García Álvarez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 (Mercantil) de Ourense,

Por el presente, hago saber: En la Secc. I del Concurso Voluntario Abreviado n.º 5/2015, se ha dictado en fecha 29 de enero de 2015, Auto de declaración de concurso del deudor Inversiones Puerto Azul, S.A., con CIF n.º A-32330151, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Bedoya, n.º 7, 2.ª planta, oficinas 7 y 8, de Ourense.

Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal.

Se ha designado, como Administración Concursal a la empresa BM&G Administradores Concursales Asociados SCP, con domicilio postal en calle Celso Emilio Ferreiro, n.º 37, 6 I, 32004 de Ourense, y dirección electrónica señalada para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos, puertoazul@bmgconcurasal.es, teléfono n.º 981 60 77 53.

Se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Ourense, 29 de enero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150003968-1